

**RESOLUCIÓN No. DG - 00069 del 22 de Septiembre de 2022**

***“Por la cual se incluyen dos servidoras en el Equipo de Gestores/as de Integridad en el Fondo Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP 2022-2024”***

Página 1 de 3

**LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial, las que le confieren el artículo 7 del Decreto Distrital 118 del 27 de febrero de 2018, el artículo 3 literal b del Acuerdo de Junta Directiva N° 02 del 2 de enero de 2007 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo Distrital 244 de 2006, reglamentado por el Decreto Distrital 168 de 2007, se establecieron y desarrollaron los principios y valores éticos para el ejercicio de la función pública en el Distrito Capital y se instituyó la figura de los (las) Gestores de Ética, los cuales serían designados en cada entidad como los dinamizadores del proceso, sensibilizando y motivando para el arraigo de la cultura ética.

Que el Decreto Nacional 1499 de 2017 modificó el Decreto 1083 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública) en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público.

Que mediante Decreto Distrital 118 del 27 de febrero de 2018 se adoptó el Código de Integridad del Servicio Público para todas las entidades del Distrito Capital, el cual establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del Distrito.

Que conforme al Decreto Nacional 1499 de 2017 y al Manual Operativo de Gestión MIPG, los "Valores del Servicio Público - Código de Integridad" deben hacer parte del engranaje de todas las entidades públicas.

Que el artículo 4 del Decreto Distrital 118 de 2018 modificó el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, relacionado con la misión, conformación del equipo, perfil, responsabilidades y formación de los gestores de integridad.

Que la Entidad en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 118 de 2018 a través de comunicación interna radicada con Sigef Id: 487341 del 09 de septiembre de 2022, la Subdirectora Financiera y Administrativa dio a conocer el procedimiento para la conformación del nuevo equipo de gestores de integridad de la Entidad para el periodo 2022 – 2024.

**RESOLUCIÓN No. DG - 00069 del 22 de Septiembre de 2022**

***“Por la cual se incluyen dos servidoras en el Equipo de Gestores/as de Integridad en el Fondo Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP 2022-2024”***

Página 2 de 3

Que se recibieron en el Área de Talento Humano 5 actas con igual número de postulaciones, las cuales quedaron aprobadas mediante Resolución DG 00068 del 19 de septiembre de 2022.

Que posterior a la expedición de la Resolución DG 00068 del 19 de septiembre de 2022, fueron recibidas en el Área de Talento Humano del FONCEP, dos postulaciones adicionales y teniendo en cuenta que el grupo de Gestores de Integridad, debe ser un equipo fortalecido y con amplia participación por parte de los(as) servidores(as) de la Entidad, se considera procede incluir las dos servidoras como nuevas Gestoras de Integridad para la vigencia 2022-2024.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO. Objeto:** Incluir 2 (dos) nuevas integrantes al equipo de Gestores de Integridad del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, así:

1. Yuly Alexandra Escobar Gómez con CC 52.984.199
2. Aida Guzmán Cruz con CC 51.753.989

**ARTICULO SEGUNDO. Responsabilidades de los Gestores de Integridad:** Las dos nuevas gestoras de Integridad tendrán a su cargo las siguientes responsabilidades, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto Distrital 118 del 27 de febrero de 2018:

- Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de gestión de la integridad en su respectiva entidad.
- Identificar promotores de prácticas de integridad en las distintas dependencias y motivar su participación en actividades pedagógicas y comunicativas.
- Promover la participación de los servidores públicos en las actividades de formación programadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá para la entidad.
- Promover la implementación de las estrategias, metodologías y herramientas de apropiación de Valores del Servicio Público y fortalecimiento de la cultura de integridad en sus entidades.
- Formar parte activa de la Red de Gestores de Integridad, para el intercambio de experiencias y la creación de canales comunicativos que fortalezcan la identidad distrital, más allá de las particularidades de cada entidad.
- Promover la apropiación y aplicación del Código de Integridad del Distrito en su respectiva Entidad.

**RESOLUCIÓN No. DG - 00069 del 22 de Septiembre de 2022**

***“Por la cual se incluyen dos servidoras en el Equipo de Gestores/as de Integridad en el Fondo Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP 2022-2024”***

Página 3 de 3

- Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios de acción del Código de Integridad del Distrito.
- Compartir con los/las servidores/as conocimientos y experiencias que permitan fortalecer la Gestión de Integridad.
- Promover que el contacto de los servidores con el Código sea experiencial de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento.

**ARTICULO TERCERO: Periodo de conformación del equipo:** Las dos nuevas gestoras de integridad reconocidas en el artículo primero, conformarán el equipo de gestoras/es de la Entidad, para un periodo de dos (2) años, contado a partir de la expedición de la presente Resolución.


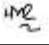


**ARTICULO CUARTO: Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. el 22 de Septiembre de 2022

MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO  
Firmado digitalmente por  
MARTHA LUCIA VILLA  
RESTREPO  
Fecha: 2022.09.22 12:53:27  
-05'00'

**MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO  
DIRECTORA GENERAL**

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tanto lo presentamos para la firma de la Directora del FONCEP					
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Angelica Malaver Gallego		Subdirección Financiera y Administrativa		22/09/2022
Revisó	Hortensia Maldonado Rodríguez	Asesora	Área de Talento Humano		22/09/2022
Proyectó	Alejandro Torres Arenas	Contratista	Área de Talento Humano		20/09/2022
Proyectó	Yadira Tapiero Ducuara	Contratista	Área de Talento Humano		20/09/2022

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexasidad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.